

Objeto Conformación de un banco de hasta dos (2) estructuradores, a ser seleccionados y contratados para brindar acompañamiento técnico especializado para hasta treinta y dos (32) pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Colombia, para la identificación, conceptualización, estructuración y postulación de proyectos de crecimiento empresarial con componentes de innovación, ciencia y tecnología que puedan aplicar a beneficios tributarios en el marco de las convocatorias que publique MinCiencias como estímulo a la realización de inversiones privadas en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fecha	Proveedor	Pregunta	Respuesta
8/03/2022	EY Colombia	1. ¿Existe alguna característica(s) particular(es) que deban cumplir los proyectos identificados más allá del componente de I+D+i? ¿Existe un monto mínimo o máximo de inversión para los proyectos que se puedan identificar para cada empresa?	Los proyectos seleccionados deben estar alineados con las tipologías de proyectos definidas por Minciencias y por los requerimientos definidos por esta entidad en su convocatoria, tal y como se indica en el numeral 1.5 de los términos de referencia. Para consultar las tipologías de proyectos de Minciencias puede revisar el siguiente enlace: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologia_de_proyecto_o_version_6.pdf
8/03/2022	EY Colombia	2. ¿El estructurador posee completa autonomía en la identificación y estructuración de las propuestas que serían presentadas en la convocatoria? o ¿ Bancoldex participa en la escogencia de los proyectos a ser presentados?	Tal y como se indica en el numeral 2.4 de los términos de referencia el otorgamiento de cupos a las empresas se realizará mediante una convocatoria diseñada y realizada por Bancóldex. La selección final de las empresas que participarán de la estructuración se hará entre Bancóldex o a quien él delegue y el estructurador seleccionado a partir de unos criterios de evaluación definidos en la convocatoria de las empresas.
8/03/2022	EY Colombia	3. ¿El estructurador puede denegar una propuesta debido a que el valor de inversión de la misma sea muy pequeño y no le haga sentido trabajarla?	Es importante comentar que el Programa Delta esta dirigido a Pymes. Las empresas que no queden seleccionadas para el proceso de estructuración serán aquellas cuyo puntaje no alcance el mínimo definido en la convocatoria de empresas o por que los cupos disponibles se agotaron y no hay posibilidad de continuar con el proceso de selección. Los criterios de selección/evaluación y selección de las empresas del Programa Delta quedarán publicados en la convocatoria de empresas. El estructurador participará en el proceso de selección. El valor de la inversión no es uno de los criterios que se evalúa en el proceso de selección de potenciales beneficiarios del Programa.
9/03/2022	CIDET	2.2. Alcance del servicio: En la metodología presentada, cada proponente deberá considerar el acompañamiento de dieciséis (16) empresas (más las empresas adicionales que podrían ser propuestas como valor agregado), por un valor de hasta CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES (\$162.000.000) más IVA. 5.6.1.1 Componente de remuneración fijo. Las actividades para el acompañamiento individual a empresas beneficiarias incluyen la identificación de la necesidad o potencialidad de las empresas seleccionadas, la conceptualización del proyecto, y la estructuración y postulación de proyectos ante MinCiencias. El valor unitario no podrá exceder los DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.125.000) más IVA. De acuerdo con lo anterior entendemos que la oferta en AA. Valor total componente fijo aportado por Bancóldex, no debería superar el valor de \$ 192.780.000 incluyendo impuestos y esto no concuerda con lo descrito en el formato 7 , donde aparece que este valor no puede sobrepasar los \$200.000.000 (incluyendo impuestos).	Se aclaran los valores del alcance y componente de remuneración fijo: 1. El acompañamiento de 16 empresas tendrá un valor máximo de \$168.067.226,89 más IVA por cada estructurador. Este valor corresponde al aporte fijo de Bancóldex. Dicho valor se aclarará en los términos de referencia mediante adenda 2. El acompañamiento individual a empresas beneficiarias tendrá un valor unitario de \$10.504.201,68 más IVA, siendo este el valor del componente de remuneración fijo de Bancóldex, el cual se aclarará en los términos de referencia mediante adenda. Teniendo en cuenta estos valores, el valor del aporte de Bancóldex en el componente fijo será de hasta la suma de \$200.000.000 impuestos incluidos tal y como está indicado en el formato 7.
9/03/2022	CIDET	5.6.1.3. Componente de remuneración fijo aportado por los empresarios (contrapartida) Adicional al monto que reconocerá Bancóldex para el pago del componente de remuneración fijo, los empresarios deberán aportar a manera de contrapartida- una suma que asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.430.000) más IVA. En el formato 7 aparece en la casilla AB. Valor total componente fijo aportado por las empresa (contrapartida). Este valor será de \$3.000.000 (por empresa, incluyendo impuestos y este valor en la formula no coincide con el valor anterior de los términos de referencia de \$2.891.700 incluyendo impuestos.	Se aclara que el valor de remuneración fijo aportado por los empresarios, indicado en el numeral 5.6.1.3, es de \$2.521.008,40 más IVA. Por lo tanto, el valor indicado en el formato 7 de \$3.000.000 incluyendo impuestos es correcto. La corrección del valor indicado en los términos de referencia se realizará mediante la respectiva adenda.
9/03/2022	CIDET	5.6.1.2. Componente de remuneración variable (Comisión de Éxito) Para la evaluación de la oferta económica en su componente variable, se asignará el mayor puntaje (10 puntos) al proponente que presente el menor porcentaje de comisión variable sobre el valor total del proyecto estructurado (en caso de que el proponente defina distintos porcentajes de comisión variable para diferentes rangos de los valores de los proyectos, se considerará el esquema menos oneroso para las empresas ponderando los porcentajes que se asignen a los distintos rangos incluidos en el Anexo No. 7. El formato 7 tiene una casilla que menciona: Porcentaje ponderado componente variable, pero este valor es el promedio aritmético de los valores para diferentes rangos y no contiene una ponderación.	Se aclara que para el componente de remuneración variable (Comisión de Éxito), se utilizará el promedio aritmético de los valores tal y como se encuentra formulado en el anexo 7. Este ajuste se realizará mediante Adenda así: Se asignará el mayor puntaje (10 puntos) al proponente que presente el menor porcentaje de comisión variable, para su calculo se tendrá en cuenta el esquema menos oneroso para las empresas tomando el promedio aritmético de los porcentajes que se asignen a los distintos rangos incluidos en el Anexo No. 7.
9/03/2022	CIDET	6.3. Documentación de la propuesta xv. Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos, con notas aclaratorias. CIDET no cuenta aun con los estados financieros aprobados por Junta Directiva del 2021 hasta que se realice dicha reunión al final del mes, posterior al cierre de esta convocatoria. Pueden presentarse del año 2020 y 2019?	Aquellos proponentes que a la fecha de presentación de su propuesta aún no tengan los estados financieros del año 2021 aprobados por su Junta Directiva u organo de control, podrán presentar los estados financieros de los años 2019-2020.